

DLI- 529 GED-10621  
Manizales, 24 de marzo de 2017

Señor:  
JOSE NORMAN SALAZAR G  
Carrera 18 No.73 A-11 Edif La Popa  
Manizales

REF: Respuesta Petición

El Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, se permite informarle:

Que respecto a la solicitud radicada sobre los predios que conforman la Propiedad Horizontal Edificio La Popa, debemos manifestarle que de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional, las peticiones, solicitudes, recursos y demás escritos, deben ser presentados personalmente por el contribuyente(s) o a través de apoderado judicial, de acuerdo al artículo 559 del E.T:

*"ARTICULO 559. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y RECURSOS. Las peticiones, recursos y demás escritos que deban presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, podrán realizarse personalmente o en forma electrónica.*

**1. Presentación personal:** *Los escritos del contribuyente deberán presentarse en la administración a la cual se dirijan, personalmente o por interpuesta persona, con exhibición del documento de identidad del signatario y en caso de apoderado especial, de la correspondiente tarjeta profesional".*

Así las cosas cualquier petición relacionada con los predios de la propiedad horizontal en mención debe ser presentada por los propietarios de cada uno de los



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales



172352

predios que la conforman, si es a través de un tercero debe ser con autorización debidamente autenticada, o apoderado judicial debidamente acreditado; así las cosas para poder presentar usted la petición debe contar adicionalmente con la autorización legal para efectuar cualquier solicitud respecto a los mismos

Atentamente,

  
**MARIA GLADYS YEPES CORREA**  
Profesional Universitario  
Grupo Determinación y Liquidación

Proyecto: Claudia Ospina

## AVISO

LA JEFE DEL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

### HACE SABER:

Que en la ciudad de Manizales; a los CINCO (05) días del mes de Abril de 2017, se deja constancia que el Grupo de Determinación y Liquidación de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales, dio respuesta de fondo del derecho de petición radicado el 17 de marzo de 2017 con GED-10621-17, mediante DLI-529 de fecha 24 de marzo de 2017, enviado a la dirección indicada por el peticionario: el señor JOSE NORMAN SALAZAR G, siendo devuelto por la Empresa de correo REDEX, con la anotación "Cliente no Conocido"; por este motivo, se procede a notificar por aviso el DLI-529 de fecha 24 de marzo de 2017, motivo por el cual, se procede a notificarlo (a) por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A. El oficio a notificar, puede ser consultado como archivo adjunto en la página web de la entidad durante el mismo término que este aviso permanecerá fijado en cartelera.

### Constancia de fijación:

Con el fin de notificar al (a) señor (a) el señor JOSE NORMAN SALAZAR G, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público en la cartelera del Grupo de Determinación y Liquidación, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 05 de mayo de 2017 a las 7:00 a.m.

  
MARIA GLADYS YEPES CORREA  
Profesional Universitario  
Grupo Determinación y Liquidación

### Constancia de desfijación:

Se hace constar que el presente aviso permanece por el término legal y se desfija a los once (11) días del mes de mayo de 2017, siendo las 6:00 p.m.

